

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° **4114**
Sección 1era
LA CISTERNA, 26 AGO. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3473 (12/07/2013), que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan durante el mes de **JULIO 2013**.
- 2.- El memorando N° 729 (01/08/2013) y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **JULIO 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a las funcionarias municipales que a continuación se individualizan, las horas de Compensación que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **JULIO 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%
MORALES CONTRERAS JULIA	08:45
HERNANDEZ GUERRERO LILIANA	08:45

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/JMC//Gcm